



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 24 de diciembre de 2008

Anexo al Número 155

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Abasolo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Aldama, Tamaulipas. 3

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Casas, Tamaulipas. 4

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Cruillas, Tamaulipas. 5

R. AYUNTAMIENTO GUEMEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Güémez, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Llera, Tamaulipas.... 9

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Mier, Tamaulipas..... 11

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Miquihuana, Tamaulipas.....	11
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	12
R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.....	12
R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Palmillas, Tamaulipas.....	13
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	16
R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.....	16
R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Tula, Tamaulipas.....	20
R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	23

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de Noviembre del 2008 y según consta en el Acta No. 14 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Abasolo, Tam.**; según lo estipula en el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31-000	SERVICIOS PERSONALES	4'065,000.00	12.13%
32-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1'770,000.00	5.28%
33-000	SERVICIOS GENERALES	2'655,000.00	7.93%
34-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5'875,000.00	17.54%
35-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	545,000.00	1.63%
36-000	OBRAS PUBLICAS	12'620,000.00	37.67%
37-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5'160,000.00	15.40%
38-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	0.03%
39-000	DEUDA PUBLICA	800,000.00	2.39%
		33,500,000.00	100 %

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN JOSE RODRIGUEZ GARZA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JESUS RAMIREZ VALDEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. FLORENTINO RODRIGUEZ ACUÑA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. FRANCISCO J. AMARO FLORES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

En uso de las facultades que nos confieren los artículos 3°, 49 fracción XIV y 156 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, nos estamos dirigiendo a Usted, de la manera más atenta, para hacerle de su conocimiento que en Sesión de Cabildo celebrada el día 5 de Noviembre de 2008 y según consta en el Libro de Actas de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio **2009**, el cual se resume como a continuación se describe:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD
31000000	Servicios Personales	\$ 4,795,000.00
32000000	Compra de Bienes de Consumo	\$ 3,950,000.00
33000000	Servicios Generales	\$ 6,230,000.00
34000000	Subsidios y Subvenciones	\$ 6,555,000.00
35000000	Compra de Bienes Inventariables	\$ 875,000.00
36000000	Obras Públicas	\$ 28,150,000.00
37000000	Servicios Públicos Municipales	\$ 9,035,000.00
38000000	Erogaciones Extraordinarias	\$ 310,000.00
39000000	Deuda Pública	\$ 600,000.00
	TOTAL:	\$ 60,500,000.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFR. LEONARDO ENRIQUE VARGAS SANCHEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de Noviembre del 2008 y según consta en el Acta No. 35 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Camargo, Tamaulipas**; según lo estipula en el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2009**, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,399,636.37	14.09
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,693,572.44	5.93
33000	SERVICIOS GENERALES	3,284,296.17	7.23
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,757,701.17	6.07
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,083,566.95	4.59
36000	OBRAS PUBLICAS	13,760,720.38	30.29
37000	SERVICIOS PUBLICOS	12,842,692.02	28.27
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	.02
39000	DEUDA PUBLICA	1,600,000.00	3.52
	TOTAL	\$ 45,432,185.50	100

(CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Camargo a 5 de Diciembre del 2008.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE CORREA GUERRERO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FABIAN FLORES RIVERA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ARGELINO SAENZ RAMIREZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALEYDA GARCIA LOPEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Noviembre del 2008 y según consta en el Acta No. 12 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Casas, Tam.**; según lo estipula en el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31-000	SERVICIOS PERSONALES	2,850,000.00	13.38%
32-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,340,000.00	6.29%
33-000	SERVICIOS GENERALES	1,920,000.00	9.01%
34-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,945,000.00	23.22%
35-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	390,000.00	1.83%
36-000	OBRAS PUBLICAS	7,365,000.00	34.58%
37-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,110,000.00	9.91%
38-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	30,000.00	0.14%
39-000	DEUDA PUBLICA	350,000.00	1.64%
	TOTAL	21,300,000.00	100%

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. SANTIAGO AVALOS MEDINA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR J. SANCHEZ MOTA.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON PEREZ ESCOBEDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. ALFONSO MARTINEZ IBARRA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha del 04 de Diciembre del 2008 y según consta en el Acta N°.-XVI de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Cruillas, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2009, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA		IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,970,000.00	14.23
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	2,030,000.00	14.66
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	910,000.00	6.57
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	2,500,000.00	18.06
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	270,000.00	1.94
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	4,680,500.00	33.81
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	1,485,000.00	10.73
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	0.00	0
39000	DEUDA PUBLICA	\$	0.00	0
	TOTAL	\$	\$ 13,845,500.00	100 %

(Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERIBERTO RIVERA CANTU.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS MUÑOZ TORRES.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. TOMAS HERNANDEZ REYES.- Rúbrica.- LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. MA. CONCEPCION LEAL CAMARILLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GÜEMEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Noviembre del 2008 y según consta en el Acta No. 14 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Güémez, Tam.**; según lo estipula en el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31-000	SERVICIOS PERSONALES	4,330,000.00	11.34%
32-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,750,000.00	4.58%
33-000	SERVICIOS GENERALES	3,725,000.00	9.75%
34-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,000,000.00	18.32%
35-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	435,000.00	1.14%
36-000	OBRAS PUBLICAS	14,120,000.00	36.96%
37-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,325,000.00	16.56%
38-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,000.00	0.04%
39-000	DEUDA PUBLICA	500,000.00	1.31%
		38,200,000.00	100%

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS ADRIAN CARDENAS GONZALEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. CONSTANCIO SALAZAR TORRES.-** Rúbrica.- **EL SINDICO MUNICIPAL.- C. VICTOR JIMENEZ CABALLERO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. JORGE ARMANDO SEGOVIANO PEREZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2009**

PARTIDA	CONCEPTO	REAL EJERCIDO
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,133,818.38
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,269,299.80
33000	SERVICIOS GENERALES	3,128,988.66
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,226,152.35
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	812,917.63
36000	OBRAS PUBLICAS	2,465,681.43
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,253,386.14
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,250.00
	TOTALES	\$18,498,494.39

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA.- Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ERIKA Y. RODRIGUEZ SALINAS.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- PROFA. MARTHA E. GONZALEZ CISNEROS.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- PROFR. OTILIO GONZALEZ RUIZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	CAPITULO	%
31-000-000-000	SERVICIOS PERSONALES		5,670,000.00	13.83%
31-101-000-000	SUELDOS A FUNCIONARIOS	800,000.00		
31-102-000-000	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,000,000.00		
31-104-000-000	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	700,000.00		
31-201-000-000	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	100,000.00		
31-203-000-000	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	20,000.00		
31-204-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION	250,000.00		
31-205-000-000	VIATICOS	100,000.00		
31-206-000-000	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	50,000.00		
31-207-000-000	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	200,000.00		
31-209-000-000	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	100,000.00		
31-211-000-000	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	250,000.00		
31-212-000-000	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000.00		
32-000-000-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		2,435,000.00	5.94%
32-101-000-000	PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	300,000.00		
32-102-000-000	MAT. FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	500,000.00		
32-104-000-000	MATERIAL DIDACTICO	10,000.00		
32-105-000-000	MATERIAL DE COMPUTACION	60,000.00		
32-106-000-000	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	80,000.00		
32-108-000-000	VESTUARIO	50,000.00		
32-203-000-000	MATERIAL ELECTRICO	20,000.00		
32-204-000-000	REFACCIONES Y ACC. AUTOMOTRICES	100,000.00		
32-206-000-000	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	20,000.00		
32-207-000-000	LLANTAS Y CAMARAS	100,000.00		
32-210-000-000	DESINFECTANTES	5,000.00		
32-301-000-000	GASOLINA	1,000,000.00		
32-302-000-000	DIESEL	10,000.00		
32-303-000-000	GAS LP	10,000.00		
32-304-000-000	ACEITES Y ADITIVOS	10,000.00		
32-401-000-000	ALIMENTACION DIVERSA	150,000.00		
32-403-000-000	UTENCILIOS Y TRAST. P/ALIMENTOS	10,000.00		
33-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		4,160,000.00	10.15%
33-104-000-000	REP. Y MANT. DE EQ. DE COMPUTO	15,000.00		
33-106-000-000	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO	15,000.00		
33-110-000-000	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00		
33-111-000-000	REP. Y MANT. DE EQUIPO DIVERSO	20,000.00		
33-112-000-000	REP. Y MANT. DE EQ. DE OFICINA	10,000.00		
33-113-000-000	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPORTE	250,000.00		
33-115-000-000	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	200,000.00		
33-120-000-000	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	200,000.00		
33-121-000-000	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	100,000.00		
33-122-000-000	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO	220,000.00		

33-123-000-000	FRECUENCIA DE RADIOS	10,000.00		
33-124-000-000	SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00		
33-125-000-000	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00		
33-126-000-000	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	2,200,000.00		
33-201-000-000	CONGRESOS Y SEMINARIOS	50,000.00		
33-203-000-000	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	150,000.00		
33-205-000-000	PRENSA Y PUBLICIDAD	350,000.00		
33-206-000-000	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	10,000.00		
33-305-000-000	PLACAS Y TENENCIAS	60,000.00		
33-307-000-000	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00		
33-308-000-000	PASAJES LOCALES	10,000.00		
34-000-000-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		5,230,000.00	12.76%
34-101-000-000	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,000,000.00		
34-103-000-000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00		
34-104-000-000	ACTIVIDADES CULTURALES	800,000.00		
34-105-000-000	ACTIVIDADES DEL DIF	2,200,000.00		
34-106-000-000	BECAS	20,000.00		
34-107-000-000	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00		
34-109-000-000	SUBSIDIOS DIVERSOS	250,000.00		
34-201-000-000	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00		
34-202-000-000	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	200,000.00		
34-203-000-000	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	5,000.00		
34-204-000-000	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00		
34-306-000-000	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANT.	50,000.00		
34-401-000-000	HONORARIOS MEDICOS	20,000.00		
34-402-000-000	MEDICAMENTOS	70,000.00		
34-404-000-000	QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	10,000.00		
34-406-000-000	ESTIMULOS AL PERSONAL	350,000.00		
35-000-000-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		290,000.00	0.71%
35-101-000-000	ARTS. Y EQUIPO DE BIBLIOTECAS	10,000.00		
35-104-000-000	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00		
35-106-000-000	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	40,000.00		
35-109-000-000	HERRAMIENTA	10,000.00		
35-113-000-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00		
35-115-000-000	OTROS BIENES	50,000.00		
35-503-000-000	EQ. DE RADIOCOMUNICACION SEG. PUBLICA	100,000.00		
36-000-000-000	OBRAS PUBLICAS		16,330,000.00	39.83%
36-201-000-000	OBRAS POR CONTRATO	1,100,000.00		
36-202-000-000	OBRAS POR ADMINISTRACION	300,000.00		
36-204-000-000	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	100,000.00		
36-209-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	850,000.00		
36-215-000-000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	12,400,000.00		
36-216-000-000	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	380,000.00		
36-301-000-000	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,200,000.00		
37-000-000-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		5,125,000.00	12.50%
37-101-000-000	AGUA POTABLE	75,000.00		

37-102-000-000	ALUMBRADO PUBLICO	120,000.00		
37-103-000-000	LIMPIEZA PUBLICA	500,000.00		
37-105-000-000	PANTEONES	150,000.00		
37-106-000-000	RASTRO	200,000.00		
37-107-000-000	PARQUES Y JARDINES	550,000.00		
37-109-000-000	H. CUERPO DE POLICIA	500,000.00		
37-110-000-000	TRANSITO LOCAL	20,000.00		
37-111-000-000	PROTECCION CIVIL	110,000.00		
37-202-000-000	ALUMBRADO PUBLICO	1,400,000.00		
37-209-000-000	SEGURIDAD PUBLICA	1,500,000.00		
38-000-000-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00	0.02%
38-102-000-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00		
39-000-000-000	DEUDA PUBLICA		1,750,000.00	4.27%
39-104-000-000	AMORT. CRED. PROVEED. EJERC. ANTERIORES	200,000.00		
39-204-000-000	PAGO DE DEUDA FORT. MPAL.	1,500,000.00		
39-205-000-000	GASTOS FINANCIEROS	50,000.00		
	TOTALES		41,000,000.00	100%

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE TAMAULIPAS.- C. FRANCISCO QUINTAL LERMA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 5 de diciembre del 2008 y según consta en el Acta número 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Llera, Tam.**; según lo estipula en el Código Municipal en su artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,713,125.00	11.88%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,607,421.00	4.05%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,272,600.00	10.77%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 8,635,000.00	21.76%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 505,000.00	1.27%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 13,301,864.00	33.52%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 5,002,218.00	12.60%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 300,000.00	0.76%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 1,350,000.00	3.40%
	SUMAS	\$ 39,687,228.00	100.00%

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C.P. HECTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. BONIFACIO ECHAVERRIA QUIROZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. PEDRO DE LA CRUZ VAZQUEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. JULIO HERRERA ALVAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

“Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

Antecedente

Unico.- El 30 de Noviembre de 2007, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, aprobó la cantidad de \$834,000,000.00, como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2008, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Diciembre de 2007.

En tal virtud y

Considerando

- I.** Que es una facultad del Municipio administrar libremente su Hacienda.
- II.** Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón del antecedente y de las consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XIV, 156, 157 y 158 del Código Municipal vigente en el Estado, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2009, que comprenderá las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio, de la siguiente manera:

Partida	Concepto	Presupuesto 2009
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 90,000,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	25,000,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	115,000,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	125,000,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	35,000,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	280,000,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	260,000,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,300,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	--
	Total	\$ 932,300,000.00

Segundo.- Remítase al Ejecutivo del Estado para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha 9 de Diciembre de 2008”.

Se expide la presente constancia a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, para los usos y efectos legales que procedan.- **DOY FE.**-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAUL CESAR GONZALEZ GARCIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en los Artículos 76 y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción XIV y 156 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; mediante Sesión Ordinaria con fecha 28 de Noviembre del 2008 se aprobó, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,313,705.97
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,619,896.45
33000	SERVICIOS GENERALES	3,386,226.55
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,551,349.88
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,622,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	6,453,778.30
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,946,862.82
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	311,083.03
TOTAL		\$22,212,903.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE I. MACIAS HINOJOSA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. JESUS A. GOMEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- L.A.E. RODOLFO A. CERECERO CHOLICO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. P. JUAN D. BALDERAS MARTINEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Noviembre del 2008 y según consta en el Acta No. 13 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Miquihuana, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3º. y de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE	PORCENTAJE
31-000	SERVICIOS PERSONALES	2,045,000.00	11.05 %
32-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,665,000.00	9.16 %
33-000	SERVICIOS GENERALES	1,875,000.00	10.14 %
34-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,985,000.00	16.14 %
35-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	370,000.00	2.14 %
36-000	OBRAS PUBLICAS	6,185,000.00	33.43 %
37-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,495,000.00	13.49 %
38-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	50,000.00	0.27 %
39-000	DEUDA PUBLICA	800,000.00	4.32 %
		189,500,000.00	100 %

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JAVIER REYNA JARAMILLO.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GAMEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. GREGORIO SEGURA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.- C. FELIPE ESCOBEDO VARGAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

----- EL SUSCRITO LIC. JOSE ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2008 - 2010, DE ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS. -----

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que obra en esta Secretaría, se contiene la Sesión Solemne y Pública celebrada el día 26 de noviembre del año 2008, por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2008 - 2010, dentro de la cual se tomo el siguiente Acuerdo:

ACTA NUMERO VEINTE: En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las (11:00) once horas, del día 26 veintiséis, del mes de noviembre del año 2008, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Sesión del Ayuntamiento que se celebra en términos de los Artículos 42 y 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como del Artículo 41 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C. ING RAMON GARZA BARRIOS.

Se aprobó por Unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Egresos para ejercer en el periodo del 2009, el cual contiene las siguientes consideraciones:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
3100	IMPUESTOS	6'900,000.00	3 %
3200	DERECHOS	23'000,000.00	1 %
3300	PRODUCTOS	2'000,000.00	0 %
3400	PARTICIPACIONES	1'150'000,000.00	47 %
3500	APROVECHAMIENTOS	26'000,000.00	1 %
3600	ACCESORIOS	6'000,000.00	1 %
3700	FINANCIAMIENTOS	952'000,000.00	39 %
3800	APORTACIONES Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES	185'000,000.00	8 %
3900	OTROS INGRESOS	0.00	0 %
TOTAL		2'431'320,000.00	100 %

ES COPIA FIEL Y EXACTA, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE QUE SE HACE MERITO EN EL PROEMIO DE ESTA CERTIFICACION, Y SE EXPIDE PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES, EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

Mediante Acta No. 14 de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Ocampo, Tamaulipas, periodo 2008-2010 de fecha 29 de Noviembre del 2008, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2009, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	4'700,024.35	12.86
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4'005,871.00	10.96
33000	SERVICIOS GENERALES	2'799,337.86	7.66
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3'201,171.64	8.76
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	301,871.21	.83
36000	OBRAS PUBLICAS	16'444,082.83	45.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3'566,076.11	9.76
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,200.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	1'517,606.43	4.15
	TOTAL	36'540,241.44	100.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. VICENTE GUERRERO SANCHEZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. ERNESTO CERVERA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- PROFRA. PASCUALA ESQUIVEL BARBOZA.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- C. TOMAS COMPEAN ZUÑIGA.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS PUENTE RUIZ.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- PROFRA. TERESITA FERNANDEZ ALARCON.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. SUGHEY MOLINA GUERRERO.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- JUAN MALDONADO CARDENAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.- C. LIC. JUAN CRUZ JASSO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 19 de Noviembre del 2008 mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 14, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Palmillas, Tamaulipas; se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal 2009, habiendo quedado como sigue:

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROFR. JAIME A. BARRAGN CASTRO.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. J. SILVESTRE CORDOVA CASTILLO.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- C. SANTOS TORRES VILLANUEVA.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- C.M. GUADALUPE AGUILAR CAMACHO.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. JULIAN CASTRO CERVANTES.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. EMA CAMACHO INFANTE.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. DR. MANUEL MARTINEZ MALDONADO.- Rúbrica.- C.- SEXTO REGIDOR.- LIC. RAMIRO IVAN CORONADO PEREZ.- Rúbrica.- SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. JESUS EDUARDO BARRON VARGAS.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 500,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 700,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 250,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 60,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 25,000.00
31205	VIATICOS	\$ 115,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 18,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 70,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 21,000.00
31401	SUELDOS SEG. PUBLICA (FORTAMUN)	\$ -
31402	COMPENSACION SEG. PUB. (FORTAMUN)	\$ -
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,759,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 75,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	\$ 15,000.00
32103	MATERIAL DE COMUNICACION	\$ 5,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	\$ -
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 17,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 15,000.00
32108	VESTUARIO	\$ 18,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ -
32111	MATERIAL DE PLOMERIA	\$ -

32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 22,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 90,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	\$ -
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 7,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 65,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	\$ -
32211	ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ 25,000.00
32301	GASOLINA	\$ 485,000.00
32302	DIESEL	\$ 30,000.00
32303	GAS L.P.	\$ 35,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 10,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 215,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$ -
	TOTAL COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,129,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	\$ 10,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 8,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 100,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 100,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 5,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ -
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	\$ 2,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 20,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 5,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$ 130,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$ -
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ -
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -
33126	PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$ 170,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$ 50,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 20,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 150,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ -
33302	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ -
33305	PLACAS Y TENECIAS	\$ 20,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,000.00
33308	PASAJES LOCALES	\$ -
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 792,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 130,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 10,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 475,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	\$ 330,000.00
34106	BECAS	\$ 90,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 215,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 20,000.00

34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	250,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	35,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	5,000.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	20,000.00
34403	HOSPITALIZACION	\$	5,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	2,000.00
	TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	1,587,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$	-
35109	HERRAMIENTA	\$	-
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	35,000.00
35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	150,000.00
35402	EQUIPO DE COMPUTO INDIRECTOS	\$	-
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INDIRECTOS	\$	-
	TOTAL COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	185,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	\$	3,500,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$	55,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	145,000.00
36215	FISMUN	\$	1,900,000.00
36216	INDIRECTOS FISMUN	\$	-
36300	FORTAMUN	\$	-
	TOTAL OBRAS PUBLICAS	\$	5,600,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	70,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	775,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	120,000.00
37105	PANTEONES	\$	5,000.00
37106	RASTRO	\$	50,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	50,000.00
37109	SEGURIDAD PUBLICA	\$	550,000.00
37110	TRANSITO MUNICIPAL	\$	-
37111	PROTECCION CIVIL	\$	10,000.00
37200	FORTALECIMIENTO	\$	515,000.00
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	2,145,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	20,000.00
	TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	20,000.00
39000	DEUDA PUBLICA		
39104	AMORTC. CRED. PROV. EJ. ANT.	\$	-
39106	DEUDA FORTAMUN	\$	100,000.00
	TOTAL DEUDA PUBLICA	\$	100,000.00
	TOTAL SUMA DE EGRESOS	\$	13,317,000.00

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Noviembre de 2008 y según consta en Acta Núm. 20 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga en Art. 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibir, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO		PRESUPUESTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	116,746,133.67	10.75 %
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$	17,085,000.00	1.57 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	171,190,111.99	15.77 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	151,426,668.71	13.95 %
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$	12,689,362.57	1.17 %
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	261,232,056.12	24.06 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	280,596,914.64	25.85 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	60,000.00	0.01 %
39000	DEUDA PUBLICA	\$	74,600,000.00	6.87 %
	TOTAL	\$	1,085,626,247.70	100.00 %

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Art. 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIERREZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- LIC. RAUL A. JIMENEZ CARDENAS.- Rúbrica.- SINDICO.- LIC. RAMIRO RESENDEZ VELASCO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA AHEDO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Noviembre del 2008 y según consta en Acta No. 0015/08/SA de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2009**, habiendo quedado como sigue:

ARTICULO 1.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2009; importa la cantidad de \$ 206,076,000.00 (Doscientos seis millones setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) el cual tendrá la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	CONCEPTO		PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES		31,586,000.00	15.33%
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO		6,043,100.00	2.93%
33000	SERVICIOS GENERALES		26,224,600.00	12.73%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		20,143,650.00	9.77%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		4,541,300.00	2.20%
36000	OBRAS PUBLICAS		62,017,650.00	30.09%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		51,667,700.00	25.07%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		352,000.00	0.17%
39000	DEUDA PUBLICA		3,500,000.00	1.70%
	TOTAL	\$	206,076,000.00	100.00%

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA DESGLOSADA

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	31,586,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	5,883,000.00
31102	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA	11,486,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	6,661,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	494,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	648,000.00
31205	VIATICOS	1,009,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL	207,000.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	624,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	1,577,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,732,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	1,265,000.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	6,043,100.00
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFNA.	964,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRABACION	47,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	444,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	63,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	105,000.00
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	173,000.00
32108	VESTUARIO	115,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	199,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	31,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	73,000.00
32301	GASOLINA	2,696,000.00
32302	DIESEL	62,100.00
32303	GAS L.P.	52,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	78,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	900,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	18,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	23,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	26,224,600.00
33101	REP. Y CONSERVACION DE ART. Y EQPO. DE BIBLIO	1,000.00
33104	REP. Y MTTO. EQPO. DE COMPUTO	267,000.00
33106	REP. Y MTTO. EQPO. DE RADIO Y COMUNICACION	73,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	36,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQPO. DE TRANSPORTE	528,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	682,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	42,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	250,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	2,337,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	207,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	809,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO YB POSTAL	1,554,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	286,900.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	496,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	10,537,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	52,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	370,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,534,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	483,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	4,210,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	105,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	84,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	154,700.00
33308	PASAJES LOCALES	126,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	20,143,650.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,124,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	73,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	263,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	2,023,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	10,921,000.00
34108	CRUZ ROJA	95,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	325,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	42,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENETES Y DAMNIFICADOS	54,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	500.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	3,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO DE SALUD Y H.G.	115,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	509,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	750,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	129,000.00
34402	MEDICAMENTOS	420,000.00
34403	HOSPITALIZACION	153,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	163,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	294,000.00
34600	SUBSIDIOS DE FORTALECIMIENTO	1,250,000.00
34700	ACCIONES SOCIALES HABITAT	198,850.00
34800	PROG. RESCATE ESP. PUBLICOS	1,238,300.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,541,300.00
35104	EQPO. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	188,500.00
35106	EQPO. DE RADIO Y COMUNICACION	110,000.00
35107	EQPO. SEGURIDAD PUBLICA	15,700.00
35109	HERRAMIENTA	63,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQPO. DIVERSO	77,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	77,800.00
35114	VEHICULOS Y EQPO. DE TRANSPORTE	225,000.00
35115	OTROS BIENES	21,000.00
35500	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	1,002,100.00
35600	FONDO PARA SUBSEMUN	2,761,200.00
36000	OBRAS PUBLICAS	62,017,650.00
36201	POR CONTRATO	8,705,800.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
36202	POR ADMINISTRACION	1,500,500.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,500,400.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	80,000.00
36208	PROGRAMA CAPUFE	7,220,500.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	17,363,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	537,000.00
36217	PROGRAMA HABITAT	13,068,450.00
36300	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	6,071,600.00
36500	OBRAS RESCATE ESP. PUBLICOS	4,970,400.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	51,667,700.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	942,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	11,317,000.00
37105	PANTEONES	210,000.00
37106	RASTRO	512,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1,976,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	110,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA	314,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	270,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	280,000.00
37200	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	26,976,300.00
37300	SUBSEMUN	8,760,400.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	352,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	52,000.00
38200	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	300,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	3,500,000.00
39200	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	3,500,000.00
TOTALES \$		206,076,000.00

ARTICULO 2.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el año 2009, se sujetara a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicaciones a la materia.

ARTICULO 3.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

ARTICULO 4.- La Dirección de Finanzas y Administración llevara el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

ARTICULO 5.- La comprobación del pago de sueldos a Servidores Públicos será por medio de nominas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarca el pago y firma del interesado.

ARTICULO 6.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2009, se autoriza a C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Dirección de Finanzas y Administración, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dicho excedentes. En este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto.

Se podrá efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. Se autoriza a hacer transferencias de recursos entre las diferentes partidas presupuestales cuando no se altere el presupuesto y se consideren ampliadas o disminuidas automáticamente.

En las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se informa al Ayuntamiento de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en esta disposición y lo ejercido.

ARTICULO 7.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Dirección de Finanzas y Administración, se realicen pagos o erogaciones cuyo cargo corresponda al Ramo 33.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal, se hagan provisionalmente con las cuentas de gasto corriente y a hacer las transferencias una vez que se cuente con saldo en las cuentas de dicho fondos, para su reintegro a las cuantas de gasto corriente.

ARTICULO 8.- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados de presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de las Administración Pública Municipal.

ARTICULO 9.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observaran las disposiciones de las leyes en materia.

ARTICULO 10.- La Obra Pública por Administración Directa, se ejecutara de acuerdo con lo previsto en las Ley de Obras Publicas para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 11.- Tratándose de los recursos provenientes del Gobierno Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos; convenios o acuerdos celebrados para tal efecto.

ARTICULO 12.- Dirección de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Presupuesto inicia su vigencia a partir del día primero de enero del 2009.

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.-
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.- C.P. MARIO CHACON CORTES.- Rubrica.-
PRIMER SINDICO.- LIC. GERARDO DOROTEO GARZA RODRIGUEZ.- Rubrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. EDUARDO RENE LOPEZ LOPEZ.- Rubrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Noviembre del 2008 mediante Acta No. 15 en Sesión de Cabildo de este Municipio de Tula, Tamaulipas; se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal 2009, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 5,165,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,250,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,500,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	970,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	280,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	150,000.00	

31205	VIATICOS	80,000.00	
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	15,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	65,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	755,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 4,329,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	400,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	10,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	370,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	17,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	50,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	50,000.00	
32108	VESTUARIO	30,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	60,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	15,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	12,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	125,000.00	
32210	DESINFECTANTES	20,000.00	
32301	GASOLINA	2,200,000.00	
32302	DIESEL	450,000.00	
32303	GAS L. P.	50,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	80,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	380,000.00	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	10,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 6,897,000.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	20,000.00	
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	10,000.00	
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	30,000.00	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	480,000.00	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	400,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	50,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	115,000.00	
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	120,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	400,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	60,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	350,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	15,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	41,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	3,900,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	35,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	800,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	7,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	5,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 6,382,000.00

34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	380,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	180,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	2,000,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,400,000.00	
34106	BECAS	60,000.00	
34107	INTITUCIONES HOSPITALARIAS	7,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	680,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	240,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	980,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	30,000.00	
34302	SINDICATO	110,000.00	
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	15,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	35,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	60,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	20,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	160,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	25,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,733,010.76
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	60,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00	
35109	HERRAMIENTA	2,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	180,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	
35115	OTROS BIENES	100,000.00	
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	140,000.00	
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	150,000.00	
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	126,010.76	
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	145,000.00	
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 33,320,335.24
36201	OBRAS POR CONTRATO	2,800,000.00	
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	600,000.00	
36203	OBRAS POR CONVENIO	50,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	50,000.00	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	350,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	450,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	26,648,011.10	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	841,516.14	
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,530,808.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 9,190,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	650,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	270,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	520,000.00	
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	20,000.00	
37105	PANTEONES	40,000.00	
37106	RASTRO	480,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	430,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	650,000.00	

37110	TRANSITO LOCAL	50,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	280,000.00	
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,800,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 68,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	50,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	18,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		\$ 2,074,500.00
39102	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	74,500.00	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,000,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS		\$69,158,846.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. SAUL MUÑOZ VALLLEJO.- Rúbrica.- TESORERO.- PROFR. AGUSTIN CASTILLO TREVIÑO.- Rúbrica.- SINDICO.- PROFR. SANTOS MORENO LARA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- LIC. PORFIRIO REYNA COLUNGA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

En la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 4 de Diciembre del año 2008, se tomo el Acuerdo de la Aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio **2009**, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

31000	SERVICIOS PERSONALES	11,929,412.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,440,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	6,600,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	500,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	100,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
31205	VIATICOS	329,412.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	250,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	550,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	100,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,982,500.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	400,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRABACION	10,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	250,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	200,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	120,000.00
32108	VESTUARIO	100,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	30,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	2,500.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	30,000.00
32210	DESINFECTANTES	15,000.00
32301	GASOLINA	1,400,000.00
32303	GAS L.P.	2,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	6,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	400,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	10,070,500.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	100,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	500,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	65,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	225,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1,200,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	500,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	3,650,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	1,500,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	5,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,900,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	15,000.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	2,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	100,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,500.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	75,000.00
33308	PASAJES LOCALES	4,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	15,190,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	2,400,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	120,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,500,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	3,900,000.00
34106	BECAS	50,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00
34108	CRUZ ROJA	50,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	900,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	30,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	450,000.00
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	10,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	250,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	2,100,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	275,000.00
34402	MEDICAMENTOS	550,000.00
34403	HOSPITALIZACION	125,000.00
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	175,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	100,000.00

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	5,465,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	175,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	10,000.00
35109	HERRAMIENTA	30,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,500,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	150,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
35115	OTROS BIENES	50,000.00
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,500,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	21,030,590.00
36201	POR CONTRATO	0.00
36202	POR ADMINISTRACION	2,000,000.00
36203	POR CONVENIO	0.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	30,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,500,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	9,490,590.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	10,000.00
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	6,000,000.00
36400	PROGRAMA HABITAT	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	32,692,204.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,550,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	4,900,000.00
37105	PANTEONES	350,000.00
37106	RASTRO	150,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,200,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	750,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	5,200,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	2,200,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	90,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MUNICIPAL	15,302,204.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	40,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	40,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORGADOS POR EL GOB. DEL EDO.	0.00
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MUNICIPAL	0.00
TOTALES		99,400,206.00

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ALBERTO SALAZAR NAJERA.- Rúbrica.